

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez: A su despacho el presente proceso de CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES, el cual presentan acuerdo conciliatorio y solicita terminación del proceso. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 26 de noviembre de 2021

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE.-  
SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Tomando en cuenta lo comunicado por la apoderada demandante, por ser procedente se,

R E S U E L V E :

1º. Tener notificado por conducta concluyente al demandado señor LUIS ARMANDO BETANCOURT SOMOZA de la presente demanda de CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES.

2º. Se acepta el desistimiento del recurso de reposición impetrado por la apoderada judicial de la señora LAURA MARCELA GUERRERO JIMÉNEZ contra el auto de fecha 1º de octubre de 2021.

3º. Impartir aprobación al acuerdo conciliatorio de las partes, el cual queda de la siguiente manera:

3.1. Con relación a la CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES, de las menores SBG y EBG, queda a cargo de la madre LAURA MARCELA GUERRERO JIMENEZ.

3.2. Con relación a la REGULACION DE VISITAS. El señor LUIS ARMANDO BETANCOURT SOMOZA podrá visitar a las menores SBG y EBG, conforme al siguiente horario: Cada quince (15) días, el señor LUIS ARMANDO BETANCOURT SOMOZA podrá recoger a sus hijos, los días viernes a las 6:30 p.m. y las retornará a la casa de la señora LAURA MARCELA GUERRERO JIMENEZ el día domingo a las 7:00 p.m., o lunes, cuando este sea festivo. Igualmente, el señor LUIS ARMANDO BETANCOURT SOMOZA, podrá compartir con sus hijas, cualquier día de la semana, una vez culminen su jornada escolar.

3.3. Las fechas especiales seguirán las siguientes reglas:

. CUMPLEAÑOS DE LOS PADRES: Los compartirán con cada uno de estos, en las fechas respectivas.

. CUMPLEAÑOS DE LAS MENORES Los señores LAURA MARCELA GUERRERO JIMENEZ y LUIS ARMANDO BETANCOURT SOMOZA por mutuo acuerdo decidirán como compartirán esa fecha con sus hijas.

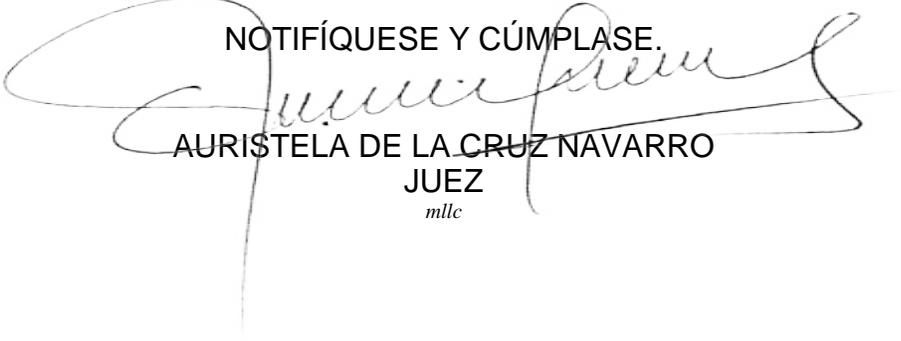
. FECHAS ESPECIALES DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO: Las menores, compartirán con sus padres así: los días 24 de Diciembre de 2021 y 1 de Enero de 2022 con su padre; y los días 25 y 31 Diciembre de 2021 lo harán con su madre, alternándose estas fechas cada año.

. FECHAS ESPECIALES DE CARNAVALES Y SEMANA SANTA: Serán compartidas con los señores LAURA MARCELA GUERRERO JIMENEZ y LUIS ARMANDO BETANCOURT SOMOZA, turnándose las fechas anualmente, le corresponde a la señora LAURA MARCELA GUERRERO JIMENEZ los carnavales del año 2022 y al señor LUIS ARMANDO BETANCOURT SOMOZA la Semana Santa; el año 2023 los carnavales le corresponderán al señor LUIS ARMANDO BETANCOURT SOMOZA y la Semana Santa a la señora LAURA MARCELA GUERRERO JIMENEZ; y así sucesivamente año a año. Los padres podrán acordar fechas diferentes a lo aquí establecido.

. VACACIONES ESCOLARES DE MITAD Y FIN DE AÑO: Serán compartidas con los señores LAURA MARCELA GUERRERO JIMENEZ y LUIS ARMANDO BETANCOURT SOMOZA en períodos proporcionales, empezando por el señor LUIS ARMANDO BETANCOURT SOMOZA quien no ostenta la custodia de las menores y terminando con la señora LAURA MARCELA GUERRERO JIMENEZ, quien por virtud de este acuerdo será la titular de la custodia y cuidados personales de las niñas, ejemplo: Si las vacaciones son 30 días completos, empezará el señor LUIS ARMANDO BETANCOURT SOMOZA disfrutando los primeros 15 días, retornándolas donde la señora LAURA MARCELA GUERRERO JIMENEZ para que ésta comparta con sus hijas los restantes 15 días; el año siguiente 2022, empezarán los primeros días con la señora LAURA MARCELA GUERRERO JIMENEZ y la segunda mitad la compartirán con el señor LUIS ARMANDO BETANCOURT SOMOZA, y así sucesivamente año a año. Los padres podrán acordar plazos diferentes a lo aquí establecido.

4º. Se ordena la terminación del proceso y su posterior archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO  
JUEZ  
*mlc*